

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA EL COMPONENTE DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TINGO MARÍA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUANUCO¿.

Ruc/código :	20611565101	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	FABRICACION DE EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C. - FESGI S.A.C.	Hora de envío :	22:22:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación de la pagina 21, se señala que el monto facturado equivalente es de S/ 230,000.00 (Doscientos treinta mil y 00/100 soles) y para aquellos postores que declaren en el anexo N° 01 que son micro y pequeña empresa es de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil y 00/100 soles), pero en la pagina 49 se señala que el monto facturado equivalente es de S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil y 00/100 soles) y para aquellos postores que declaren en el Anexo N° 01 que son micro y pequeña empresa es de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles).

Aclarar ¿Cuáles son los montos correctos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos de los Requisitos de Calificación, son los siguientes:

El monto facturado equivalente es de S/ 230,000.00 (Doscientos treinta mil y 00/100 soles) y para aquellos postores que declaren en el anexo N° 01 que son micro y pequeña empresa es de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil y 00/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases, se modificara el párrafo de la siguiente manera:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 230,000.00 (Doscientos treinta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil y 00/100 soles),...